



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 08 DIC. 2008

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de contratar hasta tres Asesores Profesionales Nivel V - Economía para el desempeño de funciones bajo el régimen de Contratación a Término establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.

**ASUNTO 3098**

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2007 se aprobó el llamado a concurso público abierto a interesados en integrar la nómina de postulantes para cubrir hasta 54 puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término" a partir del año 2008, así como las bases anexas al mismo.

II) que en la referencia 11 de las citadas bases se estableció la contratación por el término de un año de hasta tres Asesores Profesionales Nivel V - Economía para desempeñarse en la Dirección General de Secretaría, con una carga horaria de 40 horas semanales y una remuneración de \$ 24.962 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos sesenta y dos)

III) que se realizó el correspondiente llamado público y abierto para seleccionar a los profesionales requeridos y se obtuvo el pronunciamiento del Tribunal de Evaluación designado por la Dirección General de Secretaría a esos efectos, el cual propuso la contratación de los Sres. Cecilia Marconi Ferrari, Inés Millán Corujo y Daniel Nemoy Pascale.

**CONSIDERANDO:** I) que se cuenta con los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

II) que se realizó la reserva del crédito asignado a través del artículo 156 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 a fin de hacer frente a las presentes contrataciones.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de

2003, N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003 y art. 156 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase las siguientes contrataciones con el objeto de desempeñar funciones en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término" establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.

<b>Nombre</b>	<b>Cédula de identidad</b>
Cecilia Marconi Ferrari	3.038.335-7
Inés Rossana Millán Corujo	3.418.213-7
Daniel Nemoy Pascale	2.999.916-9

2º) Las contrataciones referidas serán en el Nivel V de la categoría Profesional, con una carga horaria de 40 horas semanales y una remuneración de \$ 24.962 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos sesenta y dos) a valores 1º de enero de 2008, a las que deben agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.

3º) La duración de los contratos será de doce meses a partir de la notificación de la presente resolución, pudiendo ser renovados por el Ministerio de Economía y Finanzas, siempre que subsistan las necesidades del servicio que la motivaron no más allá de los plazos legales vigentes, lo que deberá ser comunicado a los contratados con una antelación no inferior a los treinta días anteriores al vencimiento del plazo contractual, en cuyo caso, la relación contractual se extinguirá al vencimiento del plazo otorgado.-

4º) Una vez suscritos los Contratos de Trabajo a Término referidos, deberá actualizarse el Registro de Contratos Personales del Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.

5º) Comuníquese y pase a los Departamentos de Registro y Control y Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Secretaría del

REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos correspondientes.-  
Cumplido, archívese.-

07/05/001/4204  
anexo 11

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

MC/SF

1000  
1000  
1000